

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-002165-18-0

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-002165-18-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ULTRA PHARMA S.A., Legajo N° 7.455, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora HERMINIA TELLI, Documento Nacional de Identidad N° 25.140.059, Matrícula Nacional N° 16.724, como Directora Técnica de la firma ULTRA PHARMA S.A., con domicilio en Avenida Iriarte N° 2.727, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora LILIAN MABEL DURE, Documento Nacional de Identidad N° 92.984.911, Matrícula Nacional N° 17.309, como Directora Técnica de la firma ULTRA PHARMA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002165-18-0

dc